



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

RES. DECECO- N° 389/20

SALTA, 10 de noviembre de 2.020
Expte. N° 6.069/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al curso de capacitación “Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Lic. Miguel Martín Nina y la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos Cr. María Rosa Panza participaron del mencionado curso, entre los meses de marzo y agosto del presente año.

Que la capacitación de las citadas autoridades, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que durante el cursado se realizaron pagos de inscripción y cuotas, cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

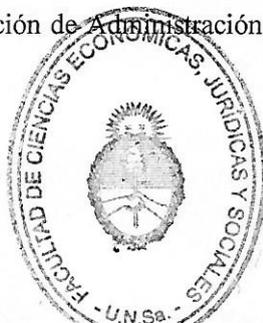
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en el curso de capacitación “Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria”, por un total de \$ 70.210,00 (Pesos: setenta mil doscientos diez), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	CONEAU	202-042	18/02/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
2	CONEAU	202-043	18/02/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
3	Gire S.A.	49502	18/02/2020	3-8-3	\$ 140,00
4	CONEAU	202-089	24/04/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
5	CONEAU	202-090	24/04/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
6	CONEAU	202-091	24/04/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
7	CONEAU	202-092	24/04/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
8	Gire S.A.	245385	25/04/2020	3-8-3	\$ 70,00
9	CONEAU	202-263	24/09/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
10	CONEAU	202-262	24/09/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
11	CONEAU	202-265	24/09/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
12	CONEAU	202-264	24/09/2020	3-8-3	\$ 7.000,00
Total					\$ 70.210,00

Artículo 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputar a la partida de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa